

Expediente: **525/26**

Carátula: **CREDIL SRL C/ SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - SAN JUAN, PATRICIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 525/26



H20461549161

JUICIO: CREDIL SRL c/ SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 525/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 03/07/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, cuatro pagarés de fechas 29/11/2024 por \$465.300, del 31/10/2024 por \$1.810.560, del 25/09/2024 por \$248.940 y del 10/09/2024 por \$603.480 con sus respectivas solicitudes de préstamo, listado de impuesto de sello, F.600,F.601 y Poder General para juicios, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Bono Ley 6023. Asimismo informo que **no acompaña**: boleta ley 6059.

CONCEPCION, 03 de julio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área II) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por la Ley N° 9593).III) Advirtiéndole que los montos del Listado de Sellados no coincide con el F.600, F.815/A y el posterior comprobante de transferencias: Aclare la parte Actora. SBS.

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.